

INSTRUMENTO DE SENADO  
 Expediente No. 1  
 Folia 6

EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Por cuanto:

Como resultado del cómputo nacional de los sufragios emitidos en las Elecciones Generales del 18 de Mayo de 1980 y de la aplicación de la "cifra repartidora", de conformidad con los artículos 54° y 56° del Decreto-Ley 14250, modificados, respectivamente, por los artículos 20° y 22° del Decreto-Ley 22652, ha sido elegido y proclamado, de acuerdo con el inciso 6) del artículo 168° del Decreto-Ley 14250, modificado por el artículo 78° del Decreto-Ley 22652,

SENADOR

para el período constitucional 1980-1985, el ciudadano don ENRIQUE BERNALES BALLESTEROS integrante, en segundo lugar, de la lista de candidatos inscrita por la Alianza Unidad de Izquierda.

POR TANTO:

Viene en otorgarle la presente credencial, conforme al artículo 172° del Decreto-Ley 14250; modificado por el artículo 81° del Decreto-Ley 22652.

Lima, 30 de Junio de 1980



*Luis Montoya Manfredi*  
 Presidente

Alberto Rey de Castro

*José León Barandiarán*  
 José León Barandiarán

Jorge Buendía Gutiérrez

*Alejandro Nido de Guzmán*  
 Alejandro Nido de Guzmán

Guillermo Velasco

Francisco Quiroz Jáuregui



*Oswaldo Compañero Donnell*  
 Secretario General



Lima, 13 de Julio de 1980.

Vista en sesión de Juntas Preparatorias, celebrada en la fecha, la anterior credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, declárase incorporado al Senado, como Senador de la República, al ciudadano don ENRIQUE BERNALES BALLESTEROS, quien prestó el juramento de ley.

Comuníquese, cúmplase y archívese.

*Wauer*  
*Wauer* ~~*Wauer*~~